



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TECOMAN, COL.

Dir. General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

LICENCIA DE CONSTRUCCION

FOLIO

2024 / 001994

FECHA DE REGISTRO

07/OCT/2024

MENDEZ GODINEZ GUSTAVO

RECIBO DE PAGO	FECHA DE PAGO	IMPORTE
01-061894	07/oct/2024	\$784.71



“La presente licencia de construcción constituye una VERSIÓN PÚBLICA de su original, se testaron los siguientes datos: 1.Domicilio del solicitante. 2.- Clave catastral del predio 3.-Superficies de construcción. Elaborada conforme a los dispuesto en los artículos 11, 26 fracción IV, 106, 122, 123, 124 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima”

P R E S E N T E

En atención a su solicitud de Licencia de Construcción, me permito comunicarle lo siguiente:

DATOS DE LA SOLICITUD

Folio	Fecha de Solicitud	Clave Catastral	Acredita Propiedad con:
1994	07/octubre/2024	[REDACTED]	COPIA DE ESCRITURAS, PREDIAL, PODER E INE
	Ubicación del Predio		Datos del Propietario

AQUILES SERDAN 620
28140, LA FLORESTA
TECOMAN, TECOMAN

MENDEZ GODINEZ GUSTAVO



Conforme a los planos y/o croquis presentados, se concede autorización, para que, sujetándose a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecomán, y demás leyes y reglamentos vigentes que competen a la materia, se efectuen los siguientes trabajos:

DATOS DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION

Uso Actual

CASA HABITACION

Vigencia del Permiso

Del 07/octubre/2024 al 07/enero/2026

Director Responsable de Obra: ARQ. OSCAR ALEJANDRO ARCEGA PONCE

Registro No. 020

Tipo(s) de Obra(s)	Uso(s) Específico(s) Solicitado(s)	Nivel	Medidas / Superficie
REGISTRO DE OBRA	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA VIVIENDA UNIFAMILIAR > 40 M2	P.B.	[REDACTED]
REGISTRO DE OBRA	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA VIVIENDA UNIFAMILIAR > 40 M2	P.A.	[REDACTED]

Descripción de la Obra

REGISTRO DE OBRA CASA HABITACION P.B. [REDACTED] P.A. [REDACTED]

Este permiso tiene vigencia durante el periodo señalado anteriormente, deberá permanecer en un lugar visible dentro de la obra y en caso de no haber terminado la obra deberá refrendarse en un máximo de seis meses a partir de la fecha de expiración.

Asimismo los predios, lotes y edificaciones construidos en esta zona estarán sujetos al cumplimiento de los siguientes lineamientos, de conformidad con el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima;

Programa: 52 - PROG. MPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLL

Densidad: H4-U - HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA

Lineamiento

Especificaciones

DENSIDAD MAXIMA	325 HABITANTES POR HECTAREA -- 65 VIVIENDAS POR HECTAREA
SUPERFICIE MINIMA DEL LOTE	90 METROS CUADRADOS
FRENTE MINIMO DEL LOTE	6 METROS LINEALES

¡ GRACIAS POR SER UN CIUDADANO CUMPLIDO !